Acta de la sesión ordinaria 58-24, celebrada virtualmente, por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, el lunes dieciocho de noviembre del dos mil veinticuatro, a las nueve horas con quince minutos, con el siguiente cuórum:

(1) Licda. Mahity Flores Flores, presidente; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, director; Licda. Sonia Mora Jiménez, directora; MBA Eduardo Rodríguez del Paso, director; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, director; MBA Fernando Víquez Salazar, director.

(1) Finaliza la telepresencia de la sesión, según se consigna en el artículo XX. En consecuencia, a partir de ese momento preside la sesión, la señora María del Pilar Muñoz Fallas.

Además, asisten como invitados:

(3-4) MBA Douglas Soto Leitón, gerente general; (3-4) MBA Julio César Trejos Delgado, subgerente Banca Corporativa y Empresarial; (4) Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; (2) Licda. Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica de la Junta Directiva; (3-4) MSc. Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de riesgos; (3) Licda. María Eugenia Zeledón Porras, auditora General Corporativa.; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta Directiva, Licda. María José Araya Álvarez, asistente Secretaría Junta Directiva.

(2) Se suspende telepresencia, según se consigna en el texto del artículo XI y se reincorporan nuevamente, según se indica en el artículo XIII.

(3) Se suspende telepresencia, según se consigna en el texto del artículo XIII y se reincorporan nuevamente, según se indica en el artículo XV.

(4) Finaliza la telepresencia de la sesión, según se consigna en el artículo XX.

La señora Rina Ortega Ortega, subgerente a.i. de Banca Personas se encuentra de vacaciones, según lo acordado en la sesión 51-24, artículo XXIV, del 21 de octubre del 2024.

Los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con la Ley 10379, *Modificación de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública*, artículo 2, publicada el 31 de octubre del 2023.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, la señora **Mahity Flores Flores** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 58-24, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

II. SIG CORPORATIVO

a. Gerencia Corporativa de TI / Gerencia Corporativa de Operaciones:

a.1 *Reporte de avance trimestral planes de acción auditoría externa Acuerdo Conassif 5-24 (CFBCR). Atiende SIG-24 (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO).*

III. APROBACIÓN DE ACTAS

a. *Actas de las sesiones extraordinaria 56-24 y ordinaria 57-24, celebradas el 06 y 11 de noviembre del 2024.*

IV. CONOCIMIENTO INFORMES COMITÉ DE CRÉDITO n.°45-2024CC. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO).

V. ASUNTOS GERENCIA CORPORATIVA DE RIESGOS

a. *Perfil de Riesgo BCR y CFBCR al cierre de setiembre 2024. Atiende SIG-26. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO).*

VI. ASUNTOS OFICIALÍA DE CUMPLIMIENTO

a. *Plan atención oficio SGF-3378-2024. Atiende acuerdo sesión 55-24, art. XVII. (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO).*

VII. ASUNTOS DE LA GERENCIA

a. Gerencia Corporativa de TI:

a.1 *Solicitud prórroga para atender plan de tratamiento de riesgos del PETI. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO).*

b. Gerencia Corporativa de Finanzas:

b.1 *Propuesta plan de acción ajustado SGF 2500-2024.Atiende acuerdos sesiones 41-24 art. XVIII y 44-24 art. VIII. (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO).*

b.2 *Carta de gerencia junio 2024 Banco de Costa Rica y subsidiarias. Atiende SIG-05. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO).*

VIII. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).

a. BCR Seguros:

a.1 *Informe rendición de cuentas. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO).*

b. Resumen de acuerdos tomados por subsidiarias:

a.1 *BCR Seguros.*

a.2 *BCR Logística*

a.3 *BCR Valores*

a.4 *BCR Pensiones*

a.5 *Banco Internacional de Costa Rica.*

IX. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL

a. *Solicitud inhibitoria asesora jurídica procedimiento administrativo Sr. Andrés Víquez Lizano (Exp: OPAO-005-18). Atiende acuerdo sesión 52-24, art. IX, pto. 2 (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO).*

b. *Criterio sobre procedimiento administrativo Sr. Andrés Víquez Lizano. (Exp: OPAO-005-18). Atiende acuerdo sesión 52-24, art. IX, pto. 2 (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO).*

X. ASUNTOS VARIOS

XI. CORRESPONDENCIA

Seguidamente, la señora **Mahity Flores Flores** dice: "Vamos a iniciar la sesión ordinaria 58-24, hoy lunes 18 de noviembre (del 2024) al ser las nueve (horas) y 14 (minutos) de la mañana. Como primer punto, tenemos la *Aprobación de Orden del Día*. Don Douglas (Soto Leitón)".

Al respecto, el señor **Douglas Soto Leitón** expresa: "No, señora. No tengo observaciones".

De seguido, doña **Mahity** menciona: "Tengo aquí, que la Secretaría (de la Junta Directiva) me indica que… Sí, adelante".

Por su parte, el señor **Soto** comenta: "Perdón. Nada más vamos a retirar el tema de *b.2*, el de la Carta de Gerencia, en vista de que primero tiene que verse en el Comité (Corporativo) de Auditoría".

En línea con lo anterior, la señora **Flores** agrega: "Muchas gracias, don Douglas. Entonces, estaríamos eliminando el punto *b.2*, Carta de Gerencia con corte a junio del 2024, dado que todavía no se ha visto en Comité de Auditoría. Bien, estaríamos *Aprobando el Orden del Día* y …".

Inmediatamente, el señor **Minor Morales Vincenti** señala: "Doña Mahity, si me disculpa. Buenos días a todos, quería nada más en *Asuntos Varios* rectificar la fecha de la capacitación de riesgos que tenemos pendiente de INCAE (*Business School*), si me dan la oportunidad, en ese momento".

Acto seguido, doña **Mahity** adiciona: "Muy bien, con esas modificaciones estaríamos *Aprobación el Orden del Día*".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 58-24, con la exclusión del punto *IV.b.2 Carta de gerencia junio 2024 Banco de Costa Rica y subsidiarias*, así como la inclusión de un tema en *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO III

La señora **Mahity Flores Flores** somete a la aprobación las actas de las sesiones extraordinaria 56-24 y ordinaria 57-24, celebradas en su orden el seis y once de noviembre del dos mil veinticuatro.

Al respecto, la señora **Mahity Flores Flores** dice: "Seguidamente con la agenda tenemos la aprobación de las actas. Le cedo la palabra a doña Laura (Villalta Solano) para que, por favor nos colabore con ese punto".

Seguidamente, la señora **Laura Villalta Solano** expresa: "Sí, señora. Doña Mahity en esta oportunidad, señores directores, se les hizo circular dos actas. La primera de ellas, la sesión extraordinaria 56-24, de ella sí se recibieron observaciones de forma en los artículos III, X, IX, de parte de doña Mahity Flores (Flores) y la parte de, don Fernando Víquez (Salazar), en el artículo IX.

Específicamente, en el artículo X doña Mahity hizo una observación de forma a la parte dispositiva del acuerdo, que se las hice circular la semana pasada y si no tienen comentarios adicionales, doña Mahity, esa sería el acta que estaría para aprobación, en esta oportunidad.

Adicionalmente, se le circuló el documento (acta de la sesión) 57-24, del cual no se recibieron observaciones y el documento que está en *SharePoint* sería el que está para aprobar en esta oportunidad, doña Mahity".

Al respecto, doña **Mahity** indica: "Bien, señores directores se somete a su consideración la aprobación de estas actas".

Los señores directores se encuentran de acuerdo con lo propuesto.

Para concluir, la señora **Flores** externa: "Muy bien, se aprueban las dos actas. Gracias, doña Laura".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Aprobar las actas de las sesiones extraordinaria 56-24 y ordinaria 57-24, celebradas en su orden el seis y once de noviembre del dos mil veinticuatro.

2.- Dejar constancia que los acuerdos VIII y XI, de la sesión 57-24, no fueron remitidos a la señora Mahity Flores Flores, presidenta de esta Junta Directiva, así como a los señores Douglas Soto Leitón y Manfred Sáenz Montero, en su orden, gerente general y gerente corporativo jurídico. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por esta Junta Directiva General, en la sesión 50-24, artículo XX, punto 3), del 14 de octubre del 2024 y en acatamiento de la resolución de la Superintendencia General de Valores, SGV-R-167-2024.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (*Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N°36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo CONASSIF 12-21 (*Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786).*

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del

2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Seguros S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 21-24, del 7 de octubre del 2024.
- **BCR Almacén Fiscal de Cartago S.A. (BCR Logística)**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 09-24, del 19 de setiembre del 2024.
- **BCR Depósito Agrícola de Cartago S.A. (BCR Logística)**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 09-24, del 19 de setiembre del 2024.
- **BCR Valores S.A.**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 23-24, del 22 de octubre del 2024.
- **BCR Pensiones S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 25-24, del 15 de octubre del 2024.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 26-24, del 28 de octubre del 2024.
- **Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa)**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 2042, del 26 de setiembre del 2024.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “El siguiente punto tiene que ver con el resumen de los acuerdos tomados en subsidiarias. Le cedo la palabra a doña Laura (Villalta), para que nos apoye con ese tema”

Al respecto, la señora **Laura Villalta Solano** indica: “Sí, señora con mucho gusto. En esta oportunidad les informo que se le circuló el resumen de los acuerdos tomados por las siguientes subsidiarias: BCR Seguros, BCR Logística, BCR Valores, BCR Pensiones y Banco Internacional de Costa Rica.

Y, en este caso, la propuesta de acuerdo, dado que algunos de los miembros de este órgano colegiado participan en diversos cuerpos colegiados, sería dar por conocido dichos resúmenes, tomando en cuenta que la documentación fue puesta a disposición, en tiempo y forma, para su respectiva revisión”.

Para concluir el tema, expresa la señora **Flores Flores**: “Muy bien, señores directores, estaríamos entonces dando por recibido los informes. Gracias, doña Laura”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.°45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Seguros S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 21-24, del 7 de octubre del 2024.
- **BCR Almacén Fiscal de Cartago S.A. (BCR Logística)**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 09-24, del 19 de setiembre del 2024.
- **BCR Depósito Agrícola de Cartago S.A. (BCR Logística)**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 09-24, del 19 de setiembre del 2024.
- **BCR Valores S.A.**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 23-24, del 22 de octubre del 2024.
- **BCR Pensiones S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 25-24, del 15 de octubre del 2024.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 26-24, del 28 de octubre del 2024.
- **Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa)**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 2042, del 26 de setiembre del 2024.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos referentes de procedimiento administrativo, de conformidad con la *Ley General de Control Interno*.

ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos referentes de procedimiento administrativo, de conformidad con la Ley General de Control Interno.

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, debido a que el tema por conocer está relacionado con el proceso concursal para el cargo de gerente general del Banco de Costa Rica, se solicita la venia para que el tema sea de conocimiento de la Junta Directiva General junto que el personal administrativo, que así se disponga.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, **Laura Villalta Solano** expresa: "Doña Mahity, dejar formal constancia de que está ingresando doña Joaquinita (Arroyo Fonseca), en este momento".

Ante lo cual, la señora **Mahity Flores Flores** dice: "Muchas gracias. Entonces, tomamos nota del ingreso de doña Joaquinita.

En consecuencia, a las once horas con cuarenta y siete minutos, con la venia de la presidencia, se reincorpora a la sesión, bajo la modalidad de telepresencia, la señora Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica de la Junta Directiva.

Continúa señalando doña **Mahity**: "En *Asuntos Varios* no teníamos temas y en *Correspondencia*, tenemos dos documentos. Doña Laura, por favor, adelante".

Por lo tanto, la señora **Laura Villalta Solano** expresa: "Sí, señora. Doña Mahity, en esta oportunidad, recibimos un oficio del Consejo de Gobierno, relacionado con el procedimiento para el nombramiento del gerente general. En esta oportunidad, se solicita a la administración que se retire del salón de sesiones (virtual) y que este tema sea de conocimiento de la Junta Directiva, la parte del asesor legal y del gerente corporativo jurídico, con la Secretaría de la Junta Directiva".

Dado lo anterior, a las doce horas con ocho minutos se trasladan a la sala de espera virtual, a los señores Douglas Soto Leitón, Minor Morales Vincenti y Julio César Trejos Delgado, así como la señora María Eugenia Zeledón Porras.

SE TOMA NOTA

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, la señora Laura Villalta Solano expone la correspondencia recibida, para esta sesión.

En consecuencia, la señora **Laura Villalta Solano** presenta el oficio PR-DP-UAPA-OF-0172-2024, fechado 5 de noviembre del 2024, remitido por la señora Yara Jiménez Fallas, secretaria del Consejo de Gobierno y jefe de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), y dirigido a la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, por medio del cual se insta a garantizar la promoción de un proceso para la selección de candidatos y nombramiento de la Gerencia General del Banco de Costa Rica, la cual está próximo a vencer, conforme a los principios de gobierno corporativo, cuyos pilares son la transparencia y la rendición de cuentas. Lo anterior, en línea con el compromiso adquirido por Costa Rica, a respetar y aplicar todos los principios, directrices y normas de observancia obligatoria para los

estados miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), de la que el país forma parte desde el 2021.

Asimismo, se presenta borrador de respuesta suscrito por la señora Mahity Flores Flores, en calidad de presidente de la Junta Directiva General del BCR, por medio del cual se atiende requerimiento contenido en oficio PR-DP-UAPA-OF-0172-2024, sobre el proceso concursal del gerente general del BCR. Al respecto, se indica que el proceso de reclutamiento y selección del Banco de Costa Rica se apega al cumplimiento del Acuerdo Conassif 15-22, *Reglamento sobre Idoneidad y Desempeño de los Miembros del Órgano de Dirección y de Alta Gerencia de Entidades y Empresas Supervisadas*, aplicando altos estándares de evaluación y verificación del cumplimiento de idoneidad de los oferentes.

De igual forma, se señala que el BCR implementó los *Lineamientos sobre idoneidad y Desempeño de las Personas que Integran los Órganos de Dirección, Fiscalías, Comités, Altas Gerencias y Puestos Clave del Conglomerado Financiero BCR* – en atención a lo dispuesto en el artículo 3, del Acuerdo Conassif 15-22 – así como el *Reglamento de Reclutamiento, Selección y Nombramientos de Gerente General y Subgerentes del Banco de Costa Rica*, por lo que para el proceso de selección del puesto de gerente general se estaría realizando un concurso público, según lo establecido en dicho Reglamento.

De seguido, se transcribe el oficio PR-DP-UAPA-OF-0172-2024, en mención:

> *Tengo el agrado de saludarles, y con el propósito de ejercer las facultades que le competen al Consejo de Gobierno como Asamblea de Accionistas de las Empresas Propiedad del Estado (EPE´s), el cual tiene como propósito mantener la unidad, integridad y armonía de la acción estatal a través de la potestad de dirección y coordinación de las EPEs; se les insta a garantizar la promoción de un proceso para la selección de candidatos y nombramiento de la Gerencia General del Banco de Costa Rica, la cual está próximo a vencer, conforme a los principios de gobierno corporativo, los cuales tienen como pilares la transparencia y la rendición de cuentas.*
>
> *A propósito, conviene destacar que el 15 de mayo del 2020, el Consejo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) invitó a Costa Rica a adherirse a la Convención de la OCDE a través de un Acuerdo de Adhesión, que constituyó en la Declaración Final de Costa Rica aceptando los compromisos de dicha adhesión al decidir ser parte de la organización internacional, firmada el 28 de mayo de 2020, convirtiéndose en Miembro de la OCDE el 25 de mayo de 2021; como resultado del tratado internacional se promulgó la Ley N°9981, "Aprobación del acuerdo sobre los términos de la adhesión de la República de Costa Rica a la convención de la organización para la cooperación y el desarrollo económicos, suscrito en San José, Costa Rica, el 28 de mayo de 2020; la convención de la organización para la cooperación y el desarrollo económicos, suscrita en París, Francia, el 14 de diciembre de 1960; el protocolo adicional n.º 1 a la convención de la organización para la cooperación y el desarrollo económicos, suscrito en París, Francia, el 14 de diciembre de 1960; y el protocolo adicional n.º 2 a la convención de la organización para la cooperación y el desarrollo económicos, suscrito en París, Francia, el 14 de diciembre de 1960, y normas relacionadas", del 21 de mayo de 2021, con lo cual Costa Rica se comprometió a respetar y a aplicar todos los principios, directrices y normas de observancia obligatoria para los Estados miembros.*
>
> *Es importante que las empresas públicas se fundamenten en altos estándares de gobernanza corporativa, con el propósito de contribuir al desarrollo de mercados justos y competitivos, cuyo fin último es el interés público. Es por lo que, la OCDE ha contribuido con los países en la implementación y reforma de las normas internacionales, basados en las Directrices de la OCDE sobre gobernanza corporativa de las empresas públicas, las cuales son el estándar global líder, que*

los mercados de políticas utilizan para diseñar marcos efectivos de propiedad y gobierno corporativo en las empresas estatales.

Por lo expuesto, se les insta a la observancia de las disposiciones de la OCDE, en las que se encuentran las Directrices sobre gobernanza corporativa de las empresas públicas (2024), las cuales desarrollan en su capítulo VI, relacionado con la "Composición y responsabilidades de los consejos de administración de las empresas estatales", indicando en sus anotaciones:

> *"(…) Una de las funciones clave de los directorios de las empresas estatales debería ser la designación y destitución de los directores ejecutivos. (…) En algunos casos, esto puede hacerse en concurrencia o consulta con la entidad propietaria y otros accionistas. (…)* ***El estado debe expresar la expectativa de que la junta aplique altos estándares para la contratación y la conducta de los ejecutivos clave y otros miembros de la alta dirección, quienes deben ser nombrados sobre la base de criterios profesionales."*** *(Esta es una traducción no oficial del documento. El subrayado no es del original). (OCDE. 2024. Directrices de la OCDE sobre gobernanza corporativa de las empresas públicas 2024)*

Por su parte, se expresa en los Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE y del G20 (2023), los cuales desarrollan en su capítulo V, relacionado con "Las responsabilidades del consejo de administración", lo siguiente:

> ***"(…) V.D.4. Seleccionar los altos directivos; supervisar y controlar su gestión; y, cuando sea necesario, sustituirlos y supervisar los planes de sucesión.***
>
> *El consejo de administración debe supervisar la gestión de los altos directivos y controlar que sus acciones sean coherentes con la estrategia y las políticas aprobadas por el consejo de administración.* ***El consejo de administración debe elegir al consejero delegado y puede seleccionar a otros altos directivos.*** *En el ejercicio de esta función fundamental, el consejo de administración puede estar asistido por un comité de nombramientos encargado de definir los perfiles del consejero delegado y de los consejeros, y de formular recomendaciones al consejo de administración sobre su nombramiento. Muchos países exigen o recomiendan que todos los miembros del comité de nombramientos (o la mayoría de ellos) sean consejeros independientes. El comité de nombramientos también puede ayudar a orientar la gestión del talento y revisar las políticas relacionadas con la selección de altos directivos. En la mayoría de los sistemas duales, el consejo de control es responsable de nombrar al consejo de dirección, que normalmente incluye a la mayoría de los altos directivos. El consejo de administración también debe ser responsable de la planificación de la sucesión del consejero delegado y de la de otros altos directivos, con miras a garantizar la continuidad de la empresa. Aunque comprende mecanismos de contingencia, la planificación de la sucesión también podría ser una herramienta estratégica a largo plazo para fomentar el desarrollo del talento y la diversidad. (El subrayado no es del original). (OCDE. 2023. Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE y del G20)*

De esta forma, se reconoce que el Consejo de Gobierno tiene el deber de ejercer las funciones de velar porque la gobernanza corporativa de las empresas públicas sea llevada a cabo en cumpliendo a la Ley y los más estrictos estándares de transparencia, publicidad, legalidad, objetividad y probidad. Y, los Órganos de Dirección tienen entre sus objetivos coadyuvar al Consejo de Gobierno, como Asamblea de Accionistas activa e informada, a impulsar las mejores prácticas en materia de Gobierno Corporativo en las empresas estatales, siendo referentes en su implementación.

Agradeciendo su atención, cordialmente,

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, la señora **Laura Villalta Solano** indica: "Específicamente, este primer oficio fue remitido por la Secretaría del Consejo de Gobierno, está dirigido a la Junta Directiva General, por medio del cual se insta a garantizar la promoción de un proceso para la selección de candidatos y nombramiento de la Gerencia General del

Banco de Costa Rica, la cual está próxima a vencer, conforme a los principios de Gobierno Corporativo y cuyos pilares son de transparencia y rendición de cuentas.

Todo lo anterior, con el compromiso adquirido por Costa Rica, de respetar y aplicar todos los principios, directrices y normas de observancia obligatoria para los Estados miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), de la que forma parte desde el 2021.

Asimismo, se les remitió el borrador de respuesta que fue preparado con apoyo a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, a la Gerencia Corporativa Jurídica y a la asesora jurídica de la Junta Directiva, que sería suscrito por doña Mahity Flores, en calidad de presidenta (de este directorio), por medio del cual se atiende el requerimiento señalado y en el que se comenta que el proceso de reclutamiento y selección del Banco de Costa Rica se apega al cumplimiento del Acuerdo Conassif 15-22, *Reglamento sobre idoneidad y desempeño en los miembros de órganos de dirección y de alta gerencia de entidades de empresas supervisadas*, aplicando los altos estándares de evaluación y verificación del cumplimiento de idoneidad.

En este caso, la propuesta de acuerdo sería dar por conocido el oficio del Consejo de Gobierno, antes señalado, así como la respuesta que se enviaría para la atención del requerimiento, instruyendo y autorizando a la presidenta de la Junta Directiva (General), que firme este documento y que se adopte el acuerdo en firme. Adicionalmente, que se instruya a la Gerencia Corporativa de Capital Humano para que inicie el proceso de concurso para la contratación del gerente general, salvo mejor criterio de parte de ustedes".

En ese sentido, la señora **Mahity Flores Flores** expresa: "Señores directores, en este último acuerdo, también estaría solicitando a la Gerencia (Corporativa) de Capital Humano presentar esta Junta Directiva, el cartel correspondiente para la contratación de la empresa externa. Esto es parte de lo que se establece en el Reglamento, donde la Junta Directiva debe aprobar el cartel. Señores directores, si están de acuerdo, estaríamos acogiendo la propuesta y en firme".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio PR-DP-UAPA-OF-0172-2024, remitido por la Secretaría del Consejo de Gobierno y Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA) y dirigido a la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, por medio del cual se insta a garantizar la promoción de un proceso para la selección de candidatos y nombramiento de la Gerencia General del Banco de Costa Rica, la cual está próximo a vencer, conforme a los principios de gobierno corporativo, cuyos pilares son la transparencia y la rendición de cuentas. Lo anterior, en línea con el compromiso adquirido por Costa Rica, a respetar y aplicar todos los principios, directrices y normas de observancia obligatoria para los estados miembros de la

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), de la que el país forma parte desde el 2021.

2.- Dar por conocido el borrador de respuesta, preparado con el apoyo de la Gerencia Corporativa de Capital Humano, Gerencia Corporativa Jurídica y de la asesora jurídica de la Junta Directiva, por medio del cual se atiende requerimiento contenido en oficio PR-DP-UAPA-OF-0172-2024, en el que se indica que el proceso de reclutamiento y selección del Banco de Costa Rica se apega al cumplimiento del Acuerdo Conassif 15-22, *Reglamento sobre Idoneidad y Desempeño de los Miembros del Órgano de Dirección y de Alta Gerencia de Entidades y Empresas Supervisadas*, aplicando altos estándares de evaluación y verificación del cumplimiento de idoneidad de los oferentes.

De igual forma, se señala que el BCR implementó los *Lineamientos sobre idoneidad y Desempeño de las Personas que Integran los Órganos de Dirección, Fiscalías, Comités, Altas Gerencias y Puestos Clave del Conglomerado Financiero BCR* – en atención a lo dispuesto en el artículo 3, del Acuerdo Conassif 15-22 – así como el *Reglamento de Reclutamiento, Selección y Nombramientos de Gerente General y Subgerentes del Banco de Costa Rica*, por lo que para el proceso de selección del puesto de gerente general se estaría realizando un concurso público, según lo establecido en dicho Reglamento.

3.- Autorizar a la señora Mahity Flores Flores, en calidad de presidente de la Junta Directiva General del BCR, para que suscriba la respuesta al requerimiento del Consejo de Gobierno, con base en el documento conocido en el punto 2, de este acuerdo. Asimismo, instruir a la Secretaría de la Junta Directiva proceder con la remisión a la Secretaría de Consejo de Gobierno.

4.- Autorizar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano para que inicie el proceso del concurso público para la contratación de la empresa externa que llevará el proceso de selección y nombramiento, a plazo indefinido, del gerente general del BCR, en cumplimiento del Acuerdo Conassif 15-22, *Reglamento sobre Idoneidad y Desempeño de los Miembros del Órgano de Dirección y de Alta Gerencia de Entidades y Empresas Supervisadas*, los *Lineamientos sobre idoneidad y Desempeño de las Personas que Integran los Órganos de Dirección, Fiscalías, Comités, Altas Gerencias y Puestos Clave del Conglomerado Financiero BCR* y el *Reglamento de Reclutamiento, Selección y Nombramientos de Gerente General y Subgerentes del Banco de Costa Rica*. En consecuencia, quedar a la espera de la propuesta del cartel de licitación para la contratación de la firma externa, para su aprobación.

ARTÍCULO XV

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, se reincorpora a la sesión, en modalidad virtual, la administración y la Auditoría General Corporativa. Al respecto, la señora **Laura Villalta Solano** expresa: “El siguiente oficio también fue remitido por el Consejo de Gobierno, no sé si desean incorporar a la administración, para el conocimiento de este tema”.

La señora **Mahity Flores Flores** dice: “Sí, doña Laura, por favor”.

Agrega la señora **Villalta Solano**: “Gracias. En esta oportunidad, don Douglas Soto, don Julio César, doña María Zeledon y don Minor Morales ingresan al salón de sesiones virtual”.

En consecuencia, a las doce horas con diecinueve minutos, con la venia de la presidencia, se reincorporan a la sesión, bajo la modalidad de telepresencia, la señora María Eugenia Zeledón Porras, así como los señores Douglas Soto Leitón, Minor Morales Vincenti y Julio César Trejos Delgado.

SE TOMA NOTA

ARTÍCULO XVI

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, la señora **Laura Villalta Solano** presenta correo electrónico de fecha 11 de noviembre del 2024, remitido por la señora Ana Cedeño Guadamuz, asistente administrativo de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), y dirigido a la señora Mahity Flores Flores, presidente de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, por medio del cual y en atención a instrucciones de la Jefatura de dicha Unidad Asesora, se solicita la colaboración para completar o validar la información adjunta a dicho correo, debiendo remitir lo solicitado a más tardar el 13 de noviembre del 2024.

Lo anterior, como parte de las alianzas que buscan impulsar el crecimiento económico del país, así como, en apoyo a la dirección y el fortalecimiento de la gestión de las Empresas Propiedad del Estado (EPE), como parte de la cooperación técnica entre la UAPA y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Asimismo, se presenta correo electrónico de fecha 13 de noviembre del 2024, suscrito por el señor Gabriel Venegas Hall, en calidad de jefe de la Oficina de Gobierno Corporativo, y dirigido a Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), por medio del cual se atiende requerimiento contenido en correo electrónico fechado 11 de noviembre del 2024, remitiendo la información solicitada.

De seguido, se transcribe el correo electrónico, en mención:

> *Reciba un cordial saludo; y en atención a instrucciones de la señora Yara Jiménez Fallas, Jefa de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas; se solicita de manera cordial, su colaboración para completar y/o validar la información que se adjunta a este correo, la cual obedece como parte de las alianzas que buscan impulsar el crecimiento económico del país, así como en pro de apoyar la dirección y el fortalecimiento de la gestión de las Empresas Propiedad del Estado (EPE's), en razón de la cooperación técnica que se está llevando entre la UAPA y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).*
>
> *Favor remitir la misma a más tardar el miércoles 13 de noviembre del 2024.*
>
> *En caso de tener consultas, por favor comunicarse con la Sra. Kembly Ramos Vega (kramosv@racsa-go.cr ; 2287-0745 / 8617-8693).*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, la señora **Laura Villalta** indica: "Doña Mahity, se les circuló un documento que corresponde a un correo electrónico, de fecha 11 de noviembre del 2024, remitido por la Unidad Asesora de Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), está dirigido a la presidencia de la Junta Directiva General (del Banco de Costa Rica), por medio del cual se

solicita la colaboración para completar y/o validar la información adjunta a dicho correo (‘Cooperación técnica BID_EEPP Costa Rica 2016-2023 (BCR)’), debiendo remitir lo solicitado, a más tardar el 13 de noviembre de los corrientes.

Con motivo de lo anterior, se le instruyó a la Oficina de Gobierno Corporativo, preparar la respuesta y, adicionalmente a esto, se les circuló el documento que fue un correo electrónico (de fecha 13 de noviembre del 2024), que preparó la Oficina de Gobierno Corporativo y que fue dirigido a la Unidad Asesora de Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas, mediante el cual se atiende el requerimiento.

Así las cosas, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar por conocidos ambos correos electrónicos y que se declare el acuerdo en firme, dado que ya fueron atendidos, doña Mahity”.

Por su parte, la señora **Mahity Flores Flores** expresa: “Señores directores, ¿si están de acuerdo?”.

Los señores directores externan estar de acuerdo con lo planteado.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido correo electrónico, de fecha 11 de noviembre del 2024, remitido por la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), y dirigido a la señora Mahity Flores Flores, presidente de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, por medio del cual se solicita la colaboración para completar o validar la información adjunta a dicho correo, debiendo remitir lo solicitado a más tardar el 13 de noviembre del 2024. Lo anterior, como parte de las alianzas que buscan impulsar el crecimiento económico del país, así como en apoyo a la dirección y el fortalecimiento de la gestión de las Empresas Propiedad del Estado (EPE), como parte de la cooperación técnica entre la UAPA y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

2.- Dar por conocido correo electrónico de fecha 13 de noviembre del 2024, suscrito por la Oficina de Gobierno Corporativo y dirigido a Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), por medio del cual se atiende requerimiento contenido en correo electrónico, fechado 11 de noviembre del 2024, conocido en el punto 1, anterior, remitiendo la información solicitada.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios,* el señor **Minor Morales Vincenti** dice que, de acuerdo con lo dispuesto en el orden del día, somete a conocimiento de esta Junta Directiva General, el cambio de fecha de la segunda capacitación sobre *Gobierno*

Corporativo y Gestión de Riesgos en Instituciones Financieras, que será impartida por INCAE *Business School,* siendo la fecha correcta el lunes 2 de diciembre.

A continuación, la señora **Laura Villalta Solano** dice: "Doña Mahity, también nos queda un oficio que es confidencial, pero deberíamos de retomar los *Asuntos Varios,* por lo que…".

Comenta la señora **Mahity Flores Flores**: "Ok. El oficio que continúa, en este caso yo me abstengo; entonces, doña Laura la solicitud más bien es ver el punto que había solicitado don Minor, sobre una fecha".

Indica la señora **Laura Villalta**: "De previo a conocer el oficio que es considerado confidencial".

Menciona la señora **Mahity Flores**: "Muy bien. ¿Don Douglas?".

Detalla el señor **Douglas Soto Leitón**: "Nada más para hacer dos anuncios, como dicen 'parroquiales', doña Mahity, después de don Minor".

Seguidamente, el señor **Minor Morales Vincenti** manifiesta: "Gracias. Sí señora, muchas gracias, es rapidísimo. Nada más para reivindicar la fecha que se había consignado en la sección 55-24, sobre la capacitación de INCAE (*Business School*), que quedó en el acuerdo, como miércoles 4 de diciembre, siendo lo correcto el lunes 2 de diciembre. Lo que vamos a hacer es, como se hizo el día de hoy, a las 8:00 de la mañana la capacitación para posteriormente continuar con la sesión. Es sólo eso. Muchas gracias".

Expresa la señora **Flores Flores**: "Muy bien, entonces tomamos nota del ajuste de fecha. Gracias don Minor".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Rectificar que la segunda y última de las charlas sobre *Gobierno Corporativo y Gestión de Riesgos en Instituciones Financieras,* que forma parte del Programa de Formación Estratégica, de la Junta Directiva General y el Comité Corporativo Ejecutivo, que será impartida por el INCAE *Business School,* se llevará a cabo el lunes 2 de diciembre del 2024, en un horario de 8:00am a 9:00am. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en la sesión 50-24, artículo XVII, punto 2, del 14 de octubre del 2024.

ARTÍCULO XVIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios,* el señor **Douglas Soto Leitón** cursa invitación a los señores directores, para asistir al Festival de la Luz, el cual se llevará a cabo el sábado 14 de diciembre del 2024.

A continuación, la señora **Mahity Flores Flores** dice: "¿Don Douglas?"

Seguidamente, el señor **Douglas Soto Leitón** comenta: "Para este año vamos a tener, para el Festival de la Luz, una gradería y si lo tienen a bien los directores, podemos mandarles entradas a ustedes, para que nos digan, al 22 de noviembre (del 2024), si les interesa tener y con mucho gusto se las mandamos".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de la invitación cursada por la Gerencia General, para asistir al Festival de la Luz, el cual se llevará a cabo el sábado 14 de diciembre del 2024. Asimismo, disponer que, en caso de que algún director desee asistir a dicho evento, lo informe a la Secretaría de la Junta Directiva, para coordinar lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón** informa al directorio acerca de la finalización de las obras del nuevo edificio de la Oficina BCR Tamarindo. De igual manera, cursa invitación a los señores directores a la inauguración de dicha oficina, prevista para el jueves 12 de diciembre del 2024.

A continuación, el señor **Douglas Soto** señala: "Ya tenemos finalizada la oficina en Tamarindo, vamos a hacer la inauguración el 12 de diciembre, así que están cordialmente invitados. Esos eran los dos anuncios".

Indica la señora **Mahity Flores**: "Muchas gracias don Douglas, entonces tomamos nota".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de la información suministrada por la Gerencia General, sobre la finalización de las obras del nuevo edificio de la Oficina BCR Tamarindo, así como la invitación a los señores directores a la inauguración de dicha oficina, a celebrarse el jueves 2 de diciembre del 2024. Asimismo, disponer que, en caso de que algún director desee asistir a dicha inauguración, lo informe a la Secretaría de la Junta Directiva, para coordinar lo que corresponda.

ARTÍCULO XX

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, debido a que el tema por conocer está relacionado con el Parque Empresarial del Pacífico (PEP) y en cumplimiento a lo dispuesto por esta Junta Directiva General, en la sesión 50-24, artículo XX, punto 3, del 14 de octubre del 2024 y en la sesión 55-24, artículo XX, punto 3, del 4 de noviembre del 2024, así como en acatamiento a la resolución SGV-R-167-2024, emitida por la Superintendencia General de Valores (Sugeval), se retiran de la sesión, la señora Mahity Flores Flores, presidente de esta Junta Directiva, así como los señores Douglas Soto Leitón y Manfred Sáenz Montero, en su orden, gerente general y gerente corporativo jurídico.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: "Doña Laura, continuamos con los asuntos de la *Correspondencia*. En este caso yo estaría saliéndome de la sesión, dado que es el último punto y le dejamos a doña María de Pilar la presidencia".

Añade el señor **Manfred Sáenz Montero**: "Yo también, doña Mahity".

Acota el señor **Douglas Soto Leitón**: "Si es de la SAFI, igualmente me retiro".

Menciona la señora **Laura Villalta Solano**: "Le agradecemos a la administración la participación".

La señora María del **Pilar Muñoz Fallas** dice: "Entonces, estaríamos, al ser las doce horas y veintidós minutos, registramos la salida de la reunión (finalización de la telepresencia), de doña Mahity (Flores Flores, presidente de esta Junta Directiva), de don Manfred (Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico) y de don Douglas (Soto Leitón, gerente general), por tratarse, la siguiente correspondencia, relacionada con el PEP (Parque Empresarial del Pacífico).

Agrega doña **Laura**: "También se retiraron don Minor (Morales Vincenti, gerente corporativo de Riesgos) y don Julio César (Trejos Delgado, subgerente Banca Corporativa y Empresarial)".

La señora **Muñoz Fallas**: "Muchas gracias, doña Laura".

A partir de este momento, preside la sesión, la señora Maria del Pilar Muñoz Fallas, vicepresidente.

SE TOMA NOTA

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos referentes a lo dispuesto en la Ley 8422, *Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública*, en su artículo 8.

ARTÍCULO XXII

Se convoca a sesión ordinaria para el martes veintiséis de noviembre del dos mil veinticuatro, a las nueve horas.

ARTÍCULO XXIII

Termina la sesión ordinaria 58-24, a las doce horas con veintiocho minutos.